

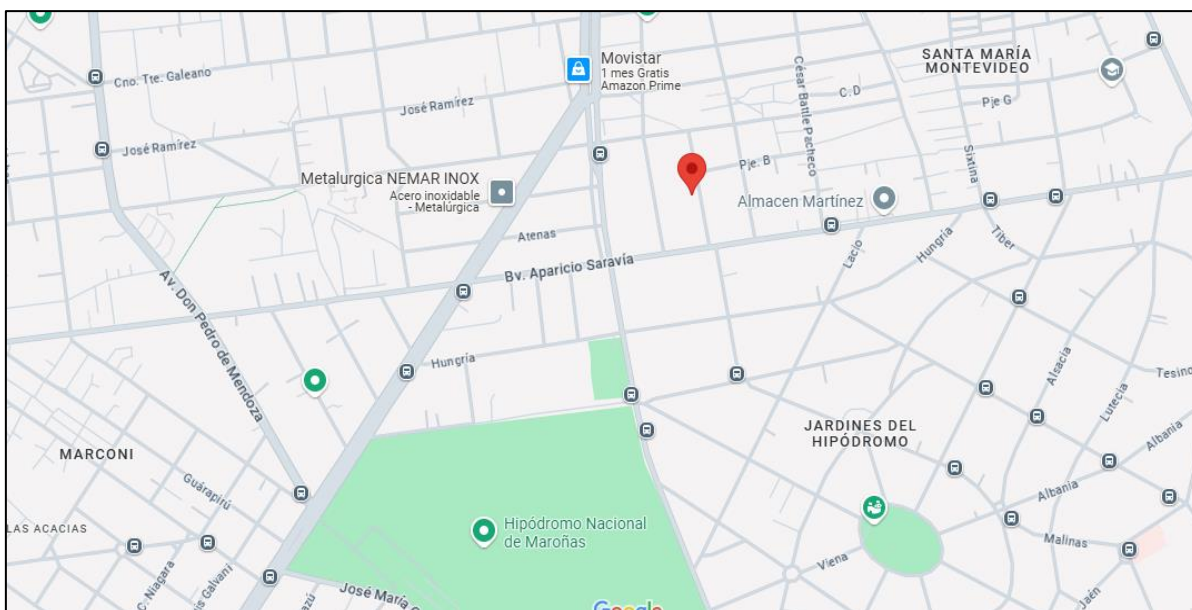
# REMATE JUDICIAL

ORDENADO POR JUZGADO CIVIL 10º IUE 2-19170/2008

# Próximo Hipódromo de Maroñas dos apartamentos

*Se encuentran en mal estado general*

Calle Cesar Cantú N° 3953 a 107m de Aparicio Saravia



**Lote 1:** Unidad 001 Padrón 88.874/001: al frente, puerta N° 3953 área propia 61.98m más uso exclusivo de: Jardín A co 63,84m y Terreno G de 70,05m

**Lote 2:** Unidad 002 se accede por corredor, puerta N° ; área propia 53,55m más uso exclusivo: Jardín B de 40,92m; Patio E de 27,57m y Terreno F de 98,56m

## Asunto:

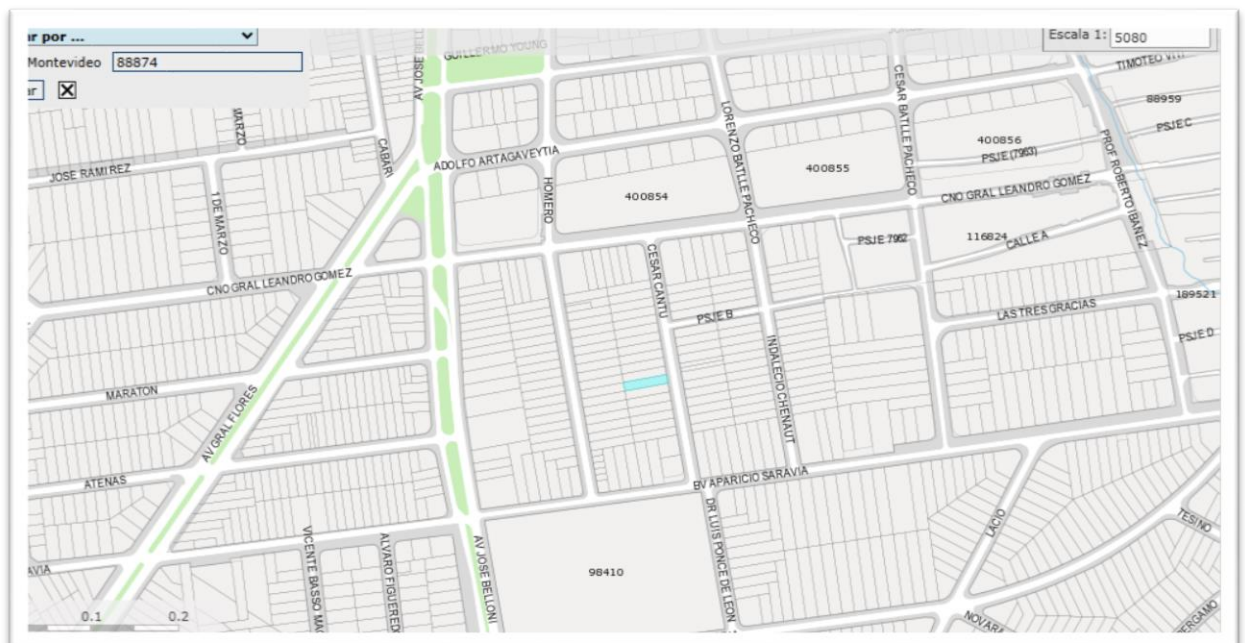
Juzgado Primer Instancia en lo Civil de 10 Turno en autos: “ República AFISA c/ BONILLA SOSA, HEDELBER.- Cobro de Pesos IUE 2-19170/2008 “

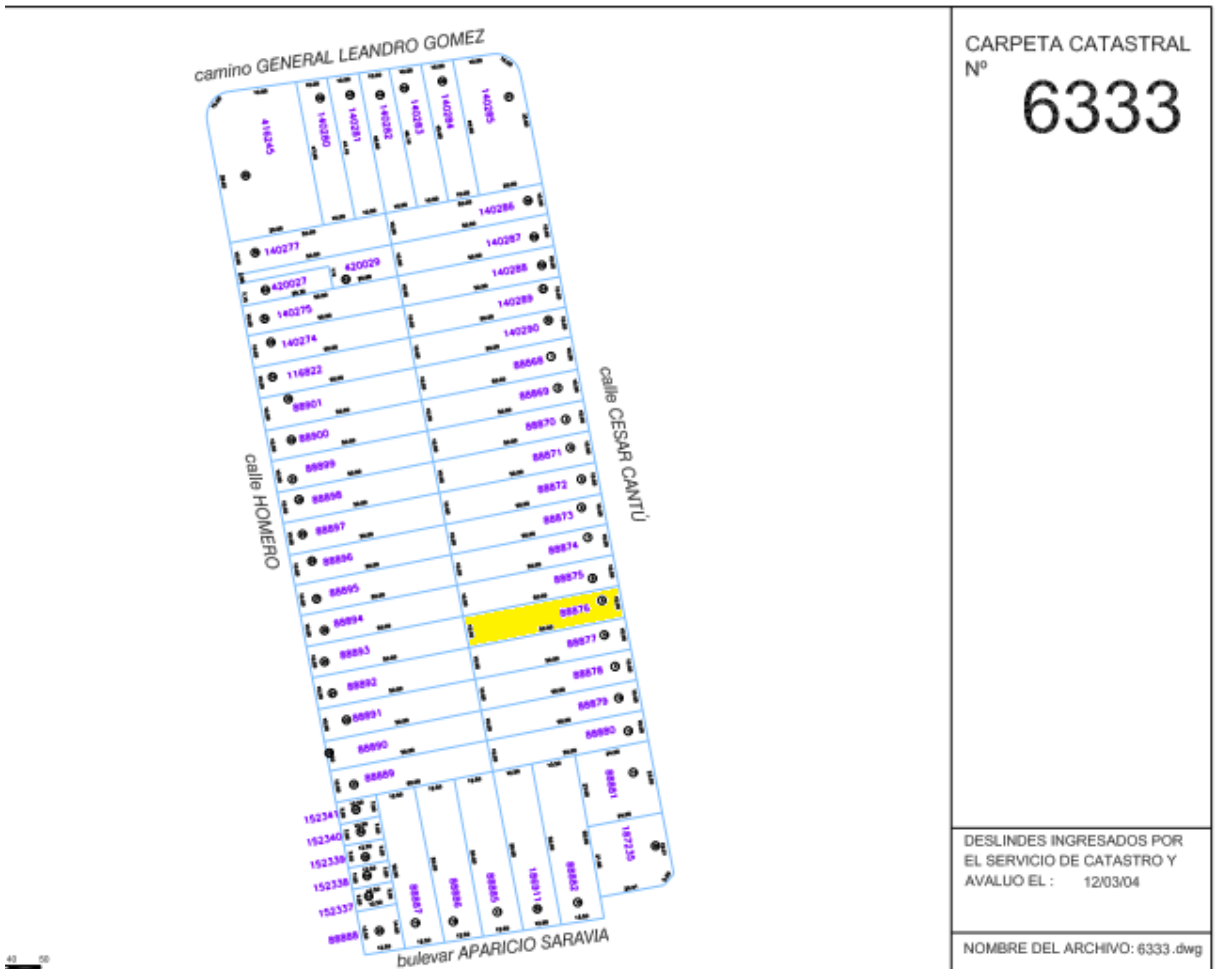
## Identificación.

Padrón matriz Urbano 88.874 de Montevideo, solar con una superficie de 506metros 64dm, en el existen edificadas DOS unidades en Régimen de Propiedad Horizontal (leyes 10.751 y 14.261). Identificados como: unidades de padrón individual 88.874/001 y 88.874/002.

## Ubicación

Los apartamentos se encuentran con frente a calle César Cantú N° 3953 entre Bv. Aparicio Saravia y Leandro Gómez, próximo a ex Cuartel, a 2 cuadras de Belloni. Localidad catastral Montevideo, Sec. Judicial Décimo Sexta, zona urbana Barrio Piedras Blancas.





## Descripción

El inmueble padrón 88.874 corresponde a la Carpeta Catastral 6333 y tiene un área de 506 metros 64 decímetros con un frente a calle C. Cantú N° 3953 de 9,91 metros. En el solar existen dos viviendas en nivel calle.

Información brindada por IMM indica que tiene retiro frontal de 7 metros, no le corresponde retiro lateral ni posterior, el FOS es de 60%. La altura máxima de edificación es de 9 a 12 metros, no corresponde Galibro.

## Información extraída de Geo Catastro



**PLANTA BAJA**



**PLANILLA DE AREAS (en m<sup>2</sup>).**

PLANTA	NIVEL	UNIDAD	PROP. INDIVIDUAL	PROP. COMUN		TOTAL EDIFICADO	OBSERVACIONES
				EDIFICADA	LIBRE		
PLANTA BAJA.	+0.00	DEPARTAMENTO 001	60.98				
		DEPARTAMENTO 002	53.55				
		JARDIN A			63.84		USO EXCLUSIVO DEPART. 001.
		JARDIN B			40.92		USO EXCLUSIVO DEPART. 002.
		PATIO C			33.54		
		PARRILLA D		29.44			
		PATIO E			27.57		USO EXCLUSIVO DEPART. 002.
		TERRENO F			98.56		USO EXCLUSIVO DEPART. 002.
		TERRENO G			70.05		USO EXCLUSIVO DEPART. 001.
		MUROS				28.19	
<b>T O T A L E S:</b>			114.53	57.83	334.48	172.16	TOTAL PLANTA 506m <sup>2</sup> 64dm <sup>2</sup>
TECHOS.	+2.95	TECHO A1			68.54		
	+3.05	TECHO B1			61.65		
	+2.65	TECHO C1			32.35		
	+2.35	DUCTO D1			0.58		
		DUCTO E1			1.04		
		DUCTO F1			0.77		
		DUCTO G1			0.84		
		MUROS			2.52		
<b>T O T A L E S:</b>				2.52	165.77	2.52	TOTAL PLANTA 168m <sup>2</sup> 29dm <sup>2</sup>

Este plano no es copia fiel del original y carece de valor legal. El presente plano no es copia fiel del original y carece de valor legal.

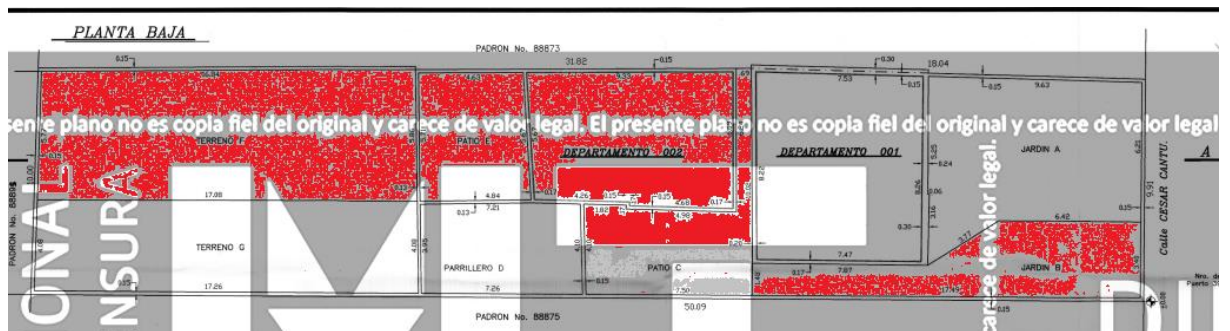
# PLANO DEL PADRON MATRIZ 88.874



## UNIDAD 001



## UNIDAD 002



# Cedula Catastral de la Unidad 001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO  
CEDULA CATASTRAL

REGIMEN	EXPEDIDA	VALOR CATASTRAL
PROPIEDAD HORIZONTAL	INTERNET	2024

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD CATASTRAL	CALLE	PUERTA
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO		

PADRON	BLOCK	EP/SS	UNIDAD	CARPETA CATASTRAL	CARPETA HORIZONTAL
88874			001	6333	29419

AREA DEL PREDIO m2	AREA DE LA UNIDAD m2	VALOR CATASTRAL	VIGENCIA
497	61	\$ 699.096	DEC.S/N/24

NO CUMPLE CON EL ART. 178 LEY 17296

Al solo efecto de aplicar el Art. 1 del Dec. S/N/24 para el pago de los impuestos de :

PATRIMONIO, I.T.P. y PRIMARIA se exhibe el siguiente valor base 2024 para su liquidación: \$ 699.096

Año	Valor Catastral Total	Valor para pago de impuestos
2020	541.071	541.071
2021	581.164	581.164
2022	638.990	638.990
2023	663.783	663.783
2024	699.096	699.096

Piso	Area		Destino	Categoría de Construcción	Estado de Conservación	Tipo de Obra	Años	
	Edificada	Libre					Efectuado	Remanente
0,0	61	0	VIVIENDA	MEDIANA	Regular	Original	1995	0
0,0	0	70	JARDIN	MEDIANA	Regular	Original	1995	0
0,0	0	64	JARDIN	MEDIANA	Regular	Original	1995	0



REGIMEN PROPIEDAD HORIZONTAL

<b>Departamento</b>		<b>Padron</b>	<b>Block</b>	<b>E/S</b>	<b>Unidad</b>	<b>Area del Solar</b>	
Montevideo		88874			1		
<b>Carpeta PH</b>	<b>Carpeta</b>	<b>Ley P.H.</b>				<b>Hectareas</b>	<b>Metros</b>
29419	6333	14261 42 - 14261 Cap.I Con reglamento inscr				0	497
<b>Term.Obra</b>		<b>Fecha Construccion</b>		<b>Permisos Construc</b>			
/ /		/ /		0			

De forma transitoria los datos que aparecen en ese documento, podrán no contemplar las últimas modificaciones efectuadas

<b>Declaraciones Juradas Procesadas</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Datos del Técnico</b>			
<b>Calle</b>		<b>Puerta</b>	<b>Bis</b>	<b>Frente</b>
CESAR CANTU		3955		10,00

<b>Nro de Registro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fracción</b>	<b>Manzana</b>	<b>Ing.Agrimensor</b>
29777	17/12/97			CURBELO OLIVERI, CARLOS

Nivel	Destino	U/O	E_S	Unid	Denom	Area Edif	Area Libre	Categ	Estad	Tip Año Año			Cub	Ubi	Usos Exc	
										Obr	Const	Rema			E/S	Unidad
0,0	VIVIENDA	0		1	001	61	0	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		
0,0	JARDIN	0		G		0	70	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		1
0,0	JARDIN	0		A		0	64	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		1

Categorías -> 1.0-Muy Buena 2.0- Buena 3.0-Mediana 4.0-Económica 5.0-Muy Económica

Estados de Conservación -> 1.0-Excelente 2.0-Bueno 3.0-Regular 4.0-Malo 5.0-Muy Malo

Tipos de Obra -> (0)-Original (11a17)-Reforma (21-28)-Paralizada más de 1 año (31-38)-Habitada sin terminar 40-a Construir 50-a Demoler



**Cedula Catastral de la Unidad 002, detrás de la 001 entrada lateral**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO  
CEDULA CATASTRAL

REGIMEN	EXPEDIDA	VALOR CATASTRAL
PROPIEDAD HORIZONTAL	INTERNET	2024

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD CATASTRAL	CALLE	PUERTA
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO		

PADRON	BLOCK	EP/SS	UNIDAD	CARPETA CATASTRAL	CARPETA HORIZONTAL
88874			002	6333	29419

AREA DEL PREDIO m2	AREA DE LA UNIDAD m2	VALOR CATASTRAL	VIGENCIA
497	54	S 610.085	DEC.S/N/24

NO CUMPLE CON EL ART. 178 LEY 17296

Al solo efecto de aplicar el Art. I del Dec. S/N/24 para el pago de los impuestos de :

PATRIMONIO, LT.P. y PRIMARIA se exhibe el siguiente valor base 2024 para su liquidación: S 610.085

Año	Valor Catastral Total	Valor para pago de impuestos
2020	472.180	472.180
2021	507.169	507.169
2022	557.632	557.632
2023	579.268	579.268
2024	610.085	610.085

Piso	Area		Destino	Categoría de Construcción	Estado de Conservación	Tipo de Obra	Años	
	Edificada	Libre					Efectuado	Remanente
0,0	54	0	VIVIENDA	MEDIANA	Regular	Original	1995	0
0,0	0	99	JARDIN	MEDIANA	Regular	Original	1995	0
0,0	0	28	PATIO	MEDIANA	Regular	Original	1995	0
0,0	0	41	JARDIN	MEDIANA	Regular	Original	1995	0



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Fecha: 17/03/25  
Hora: 17:00:25  
Pagina: 1

REGIMEN PROPIEDAD HORIZONTAL

<b>Departamento</b>		<b>Padron</b>		<b>Block</b>		<b>E/S</b>		<b>Unidad</b>		<b>Area del Solar</b>	
Montevideo		88874						2			
<b>Carpeta PH</b>	<b>Carpeta</b>	<b>Ley P.H.</b>						<b>Hectareas</b>	<b>Metros</b>		
29419	6333	14261 42 - 14261 Cap.I Con reglamento inscr						0	497		
<b>Term.Obra</b>		<b>Fecha Construccion</b>		<b>Permisos Construc</b>							
		/ /		/ / 0							

De forma transitoria los datos que aparecen en ese documento, podrán no contemplar las últimas modificaciones efectuadas

<b>Declaraciones Juradas Procesadas</b>	
<b>Fecha</b>	<b>Datos del Técnico</b>

<b>Calle</b>		<b>Puerta</b>	<b>Bis</b>	<b>Frente</b>
CESAR CANTU		3955		10,00

<b>Nro de Registro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Fracción</b>	<b>Manzana</b>	<b>Ing.Agrimensor</b>
29777	17/12/97			CURBELO OLIVERI, CARLOS

Nivel	Destino	U/O	E_S	Unid	Denom	Area Edif	Area Libre	Categ	Estad	Tip			Cub	Ubi	Usos Exc	
										Obr	Const	Rema			E/S	Unidad
0,0	VIVIENDA	0		2	002	54	0	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		
0,0	JARDIN	0		B		0	41	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		2
0,0	JARDIN	0		F		0	99	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		2
0,0	PATIO	0		E		0	28	3,0	3,0	0	1995	0	0	0		2

## Decreto de Remate

... DECRETO: 3229/2024

Decretase la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor, de los bienes inmuebles embargados en autos, designándose como martillero al propuesto a fs. 140, cuya aceptación se recabará, quién convendrá día y hora con el Alguacil de la Sede que presidirá la subasta.

Expídanse edictos, con las constancias de estilo, advirtiéndose que el mejor postor deberá consignar una seña del 30% de su oferta mas comisión e impuestos a su cargo debiendo cumplir con lo dispuesto por la Ley 19.210, sus decretos reglamentarios y Ley 19.889, así como las prevenciones formuladas por la Oficina Actuaría.

Efectúese una publicación en el Diario Oficial y en otro del lugar donde se realizará la subasta, debiendo presentarse las mismas con una antelación de 3 días a la realización del remate.

Autorízase al actor en caso de ser mejor postor en el remate de autos, a no consignar seña siempre y cuando el precio del bien no exceda su crédito mas el 20 % y abone en el acto los gastos de remate y la comisión del rematador.

Librese orden de apertura de cuenta a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos, oficiándose.

Notifíquese a las partes.

## Carteles de Remate







## Deudas de los Inmuebles.

Son de cargo del Comprador el pago únicamente de Tributos Domiciliarios y Saneamiento. El pago de Contribución y Primaria, por ley es de cargo del Expediente.

LOS IMPORTES FUERON TRAMITADOS POR EL REMATADOR ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS. SE RECOMIENDA CONFIRMARLOS POR LOS INTERESADOS; **el rematador no se responsabiliza por errores en la información recibida.**

### Intendencia Municipal de Montevideo: 04.04.25

Existe una deuda del padrón 88874, por Tarifa de Saneamiento que se cobra conjuntamente, es de \$ 701.503, correspondiendo la mitad a cada unidad. Se está tramitando Certificado de Gravámenes ampliado. Se reitera que esto es a título informativo, debiendo confirmarlo personalmente los interesados para mayor tranquilidad.

#### UNIDAD 001

Contribución Inmobiliaria	Cuenta 2197684	Al día
Convenio por Contribución	2850452	CON DEUDA
Tributos Domiciliarios	Cuenta 963522	\$ 380
CONVENIO x Tributos	2850451	CON DEUDA

#### UNIDAD 101

Contribución Inmobiliaria	Cuenta 2197687	Al día
Convenio por Contribución	2850455	CON DEUDA
Tributos Domiciliarios	Cuenta 1751306	\$ 380
CONVENIO X TRIBUTOS	2850456	CON DEUDA

## Enseñanza Primaria: al 4.4.25

UNIDAD 001 \$ 11.543

UNIDAD 101 \$ 10.069



Ministerio de Economía y Finanzas



DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA



Servicios en línea

### Consulta de deuda de padrones urbanos y rurales sin explotación agropecuaria

[<< Cambiar el padrón seleccionado](#)

Datos del Inmueble		Identificador Padrón: <b>2455927</b>	
Departamento:	<b>MONTEVIDEO</b>	Localidad:	<b>MONTEVIDEO</b>
Apto:	<b>1</b>	Bloque:	
		Torre:	
		Planta:	<b>29750</b>

 La deuda del padrón al día de hoy es de \$ 6.079,00



Ministerio de Economía y Finanzas



DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA



Servicios en línea

### Consulta de deuda de padrones urbanos y rurales sin explotación agropecuaria

[<< Cambiar el padrón seleccionado](#)

Datos del Inmueble		Identificador Padrón: <b>2455937</b>	
Departamento:	<b>MONTEVIDEO</b>	Localidad:	<b>MONTEVIDEO</b>
Apto:	<b>101</b>	Bloque:	
		Torre:	
		Planta:	<b>29750</b>

 La deuda del padrón al día de hoy es de \$ 32.969,00

# CERTIFICADOS ADJUNTADOS AL EXPEDIENTE JUDICIAL:

## CERTIFICADO de Afectaciones:

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL

Intendencia de Montevideo - Planificación  
División de Planificación Territorial  
Servicio de Regulación Territorial

### CERTIFICADO DE AFECTACIONES

Respecto de ensanche, apertura o espacio público

**DATOS DEL PADRÓN:**

LIBRO DEL PADRÓN MATRIZ:	88874	UNIDAD:	1
LIBRO DE CARPETA CATASTRAL:		ÁREA DE TERRENO (SEGUN TITULO):	60.98
PROPIETARIO:	CESAR CANTU	Nº DE PUERTA:	3953

**DATOS DEL PLANO DE MENSURA:**

INSCRIPCIÓN:	29777	FECHA INSCRIPCIÓN:	17/12/1997
INGENIERO AGRIMENSOR:	Carlos Curbelo		

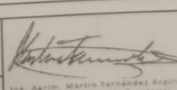
**DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE:	Luis Alejandro Pereyra González	Nº DOCUMENTO:	48695140
DIRECCIÓN:	Juncal 1378 oficina 1404		
TELÉFONO:	29000074	MAIL:	apereyra@maderoescrbania.com

**VERIFICACIÓN**

¿EL PADRÓN TIENE AFECTACIONES?	NO
¿CORRESPONDE TRÁMITE CONSTANCIA DE DERECHO DE PREFERENCIA?	NO

**OBSERVACIONES:**

FECHA DEL INFORME:	19/02/2024	 Firmado digitalmente por MARTÍN FERNÁNDEZ AZPIROZ Fecha: 2024.02.19 13:21:27
NÚMERO DE PAGO:	2024026-9725845	

Ing. Agrim. MARTÍN FERNÁNDEZ AZPIROZ  
Servicio de Regulación Territorial

En cuanto a la información de protección patrimonial deberá gestionarse la Constancia de Patrimonio expedida por la UNIDAD DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO EDILICIO URBANÍSTICO Y AMBIENTAL, piso 9, Edificio Sede.





**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES

**Certificado de Gravámenes de Bienes Inmuebles**  
 Información de cuentas relacionadas a una unidad catastral

Nro. Gravamen: 626981

Nro. Factura: 2024026-97100

**TASA GENERAL MUNICIPAL**

Cuenta Corriente: 963522 **TIENE DEUDA**

Dirección: CESAR CANTU 3953 Apto: 1 PI: NV BI: NV

**IMPORTANTE:** Si en la información brindada no coincide el padrón del Inmueble con la dirección, por favor pasar por el Servicio de Ingresos Inmobiliarios.

**Aviso**

**TIENE CONVENIO VIGENTE**

**Detalle**

**TASA GENERAL MUNICIPAL**

**NO TIENE DEUDA**

**CONVENIOS**

**TIENE DEUDA**

Nro. Convenio	Vto. Próxima Cuota	Vto. Última Cuota
2850451	10/03/2024	10/01/2029



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES



**Certificado de Gravámenes de Bienes Inmuebles**

Información de cuentas relacionadas a una unidad catastral

Nro. Gravamen: 626981

Nro. Factura: 2024026-9725831

PADRON **88874**

Estado del Predio: EDIFICADO

Unidad: **1**

Planta:

Bloque:



**Información Registral**

En relación al inmueble de referencia, compulsados los registros Municipales, resulta:

**CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA**

Cuenta Corriente: **2197684** **TIENE DEUDA**

Aviso

**TIENE CONVENIO VIGENTE**

Detalle

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA  
 CONVENIOS

NO TIENE DEUDA

**TIENE DEUDA**

Nro. Convenio	Vto. Próxima Cuota	Vto. Última Cuota
<b>2850452</b>	<b>10/03/2024</b>	<b>10/01/2029</b>

**TARIFA DE SANEAMIENTO**

Cuenta Corriente: **2783916** **TIENE DEUDA**

Detalle

**TARIFA DE SANEAMIENTO**  
 CONVENIOS

**TIENE DEUDA**

NO TIENE DEUDA

A solicitud de parte interesada se extiende el presente, en Montevideo, el 14 de febrero del 2024

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION NACIONAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES

**Certificado de Gravámenes de Bienes Inmuebles**  
Información de cuentas relacionadas a una unidad catastral

Nro. Gravamen: 628391  
Nro. Factura: 2024026-8737437

---

No Registran Cuentas a la Fecha

---

ADICIONAL MERCANTIL

---

ALCANTARILLADO TRIBUTOS DOMICILIARIOS

---

COLECTOR

---

CONEXIONES DE SANEAMIENTO

---

EDIFICACIONES

---

ENTARIMADO

---

INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

---

OBRAS SANITARIAS INTERNAS

---

PAVIMENTO

---

PROPIEDAD MUNICIPAL

---

RECOLECCION ESPECIAL DE RESIDUOS

---

**Observaciones**

1) El presente documento:  
a) Puede no incluir los pagos efectuados dentro de los últimos 30 días. Verifique el pago de este período.  
b) Puede no abarcar las cuotas de convenio vencidas en los últimos 30 días.  
c) No incluye información sobre eventuales deudas por incorporaciones a P.H. o por contribuciones por mejoras, obras sanitarias internas correspondientes a obras en ejecución o en proceso de liquidación; tampoco incluye eventuales deudas resultantes de reliquidaciones, modificaciones y demas que realice la Administración.

2) Información sujeta a la confirmación de los pagos realizados con cheques en los últimos 15 días.

3) La información registral proporcionada por este certificado incluye todas las cuentas que se encuentren asociadas a la unidad catastral por la cual se solicitó la información. Por lo tanto, es posible que arroje deudas por precios que no obliguen al propietario si no es el usuario, beneficiario o solicitante del servicio público respectivo, y/o deudas por tributos de base no territorial respecto de los cuales el propietario no sea sujeto pasivo contribuyente ni responsable. La información de estas situaciones podrá ser recabada por el interesado ante el Servicio administrador del ingreso respectivo y responsable de la referida asociación.

A solicitud de parte interesada se extiende el presente, en Montevideo, el 4 de marzo del 2024



# INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES



## Certificado de Gravámenes de Bienes Inmuebles

Información de cuentas relacionadas a una unidad catastral

Nro. Gravamen: 628391

Nro. Factura: 2024026-8737437

Página 1 de 3

### TASA GENERAL MUNICIPAL

Cuenta Corriente:	1751306	<b>TIENE DEUDA</b>
-------------------	---------	--------------------

Especificaciones: FONDO

Dirección: CESAR CANTU 3953 Apto: 2 Pl: NV BI: NV

**IMPORTANTE:** Si en la información brindada no coincide el padrón del Inmueble con la dirección, por favor pasar por el Servicio de Ingresos Inmobiliarios.

### Aviso

**TIENE ESPERA EN JUICIO VIGENTE**

### Detalle

TASA GENERAL MUNICIPAL

**CONVENIOS**

NO TIENE DEUDA

**TIENE DEUDA**

Nro. Convenio	Vto. Próxima Cuota	Vto. Última Cuota
2850456	11/03/2024	10/01/2029



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
 SERVICIO DE GESTION DE CONTRIBUYENTES



**Certificado de Gravámenes de Bienes Inmuebles**

Información de cuentas relacionadas a una unidad catastral

Hoja 1 de 3

Nro. Gravamen: 628391

Nro. Factura: 2024026-8737437

PADRON **88874** Estado del Predio: EDIFICADO  
 Unidad: **2**  
 Planta:  
 Bloque:



**Información Registral**

En relación al inmueble de referencia, compulsados los registros Municipales, resulta:

**CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA**

Cuenta Corriente: **2197687** **TIENE DEUDA**

Aviso

**TIENE ESPERA EN JUICIO VIGENTE**

Detalle

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA

NO TIENE DEUDA

CONVENIOS

**TIENE DEUDA**

Nro. Convenio	Vto. Próxima Cuota	Vto. Última Cuota
2850455	11/03/2024	10/01/2029

**TARIFA DE SANEAMIENTO**

Cuenta Corriente: **2783916** **TIENE DEUDA**

Detalle

TARIFA DE SANEAMIENTO

**TIENE DEUDA**

CONVENIOS

NO TIENE DEUDA

A solicitud de parte interesada se extiende el presente, en Montevideo, el 4 de marzo del 2024

## EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ BONILLA SOSA, HEDELBER- COBRO DE PESOS" IUE 2-19170/2008**, se hace saber que el próximo 22 de abril de 2025 a la hora 14, en el local sito en Humberto Iº. 4030, se procederá por intermedio del martillero Enrique Stajano, matrícula 3648 Ruc. 211761230015, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor en dólares, de los siguientes inmuebles empadronados con los números 88.874/001 y 88.874/002 del departamento y localidad Montevideo. Descripción y deslinde de los bienes: a) Unidad de Propiedad Horizontal CERO CERO UNO, empadronada individualmente con el N° 88.874/001, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Curbelo el que fue cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de diciembre de 1997 con el N° 29777, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0m 0cm, tiene una superficie de 61m 98dm y le corresponde el uso exclusivo de Jardín "A" y Terreno "G". b) Unidad de Propiedad Horizontal CERO CERO DOS, empadronada individualmente con el N° 88.874/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Curbelo el que fue cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de diciembre de 1997 con el N° 29777, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0m 0cm, tiene una superficie de 53m 55dm y le corresponde el uso exclusivo de Jardín "B" Patio "E" y Terreno "F". Las unidades relacionadas forman parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261 y fue construido en un solar de terreno ubicado en el departamento y localidad catastral Montevideo, el que según el mencionado plano, se compone de una superficie de 506m 64dm con 9m 91cm de frente al Este a la calle César Cantú, entre las calles Bv. Aparicio Saravía y Leandro Gómez.- SE PREVIENE. 1) Toda la documentación está formada por testimonios por exhibición extraídos de la matriz. 2) Por el bien padrón N° 88.874/001 existe deuda de contribución inmobiliaria con convenio vigente, deuda de tarifa de saneamiento y deuda de Tasa General Municipal con convenio vigente según información de certificado de gravámenes expedido por la IMM el 14/02/2024; por el bien padrón N° 88.874/002 existe deuda de contribución inmobiliaria con aviso de espera en juicio vigente con convenio y deuda del mismo, deuda de tarifa de saneamiento y de tasa general municipal con espera en juicio vigente y deuda de convenio por ambos padrones. 3) Existe deuda del impuesto de enseñanza por ambos padrones. 4) Se desconoce la existencia de deudas por construcción ante BPS y la I.M. Montevideo y la situación ocupacional de los inmuebles. 5) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, y en el mismo acto la comisión del rematador más IVA, es decir, el 3,66%. Dicho pago deberá realizarse en cumplimiento de las leyes 19210, 19478, 19.889 y sus decretos reglamentarios. 6) Sera de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 7) Será de cargo del expediente el 1% mas IVA por concepto de comisión sobre ventas. 8) Solamente podrán imputarse del precio, los tributos necesarios para la escrituración, esto es contribución inmobiliaria y el tributo de enseñanza primaria. 9) Los bienes se venden en los estados de conservación y situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, en las condiciones que resulten de documentación agregada, de la información registral adjunta y del expediente, siendo la averiguación complementaria de cargo de los interesados. 10) Se expidieron certificados registrales al día 30/03/2025. 11) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos a partir del día

siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuarial del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3 , a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de marzo de 2025.

Montevideo, 27 de marzo de 2025

## **ESTADO de OCUPACION de los INMUEBLES**

El Rematador no pudo ingresar a los inmuebles, los mismos se encontraron habitados al momento de la inspección.

*Quien resulte comprador podrá solicitar a la Sede la Entrega de la Cosa, garantizada por el artículo 396 del CGP. (Entrega de la cosa).- Quien adquiera un inmueble en un remate judicial, podrá reclamar su entrega y desocupación por el procedimiento de entrega de la cosa, cualquiera sea el sujeto pasivo (art. 364), sin perjuicio de la entrega anticipada prevista en el art, 388.2.*

*En este proceso no se podrán oponer más excepciones que las que surjan de derechos que provengan de actos jurídicos debidamente registrados o se puedan probar documentalmente, si dicha documentación tuviera fecha cierta anterior al embargo.*

*Sólo serán apelables la providencia inicial desestimatoria de la pretensión y la sentencia definitiva. También lo será la sentencia interlocutoria que rechace las excepciones por inadmisibles, sin efecto suspensivo.*

*Al ejecutado no se le admitirá excepción alguna y la providencia que así lo disponga será irrecurrible.*

*También el comprador podrá negociar la entrega en forma privada con los ocupantes.*

Promulgación: 18/10/1988

Publicación: 14/11/1988

### **CODIGO GENERAL DEL PROCESO (aprobado por Ley N° 15.982)**

#### **Artículo 396**

Entrega de la cosa.-

Quien resultare adjudicatario del bien ejecutado, podrá reclamar su entrega y desocupación por el procedimiento de entrega de la cosa (artículo 364).

En este proceso, no se podrán oponer más excepciones que las que surjan de derechos que provengan de actos jurídicos debidamente registrados o se puedan probar documentalmente, si dicha documentación tuviera fecha cierta anterior al embargo.

Al ejecutado no se le admitirá excepción alguna.

Todo ello, sin perjuicio de los plazos legales en materia de arrendamientos. (\*)



## FORMA de PAGO

*El Comprador deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la seña del 30% y comisión del 3,66% ambas calculadas sobre el precio de remate y en el acto. La forma de pago es a una cuenta BROU a nombre del Rematador Enrique Stajano, por Transferencia Bancaria o Cheque Certificado.*

*En caso de requerir pre contratarla, comunicarse con el rematador.*

*El Pago del Saldo de remate se deberá realizar por depósito a Cuenta abierta a nombre del expediente, en un plazo máximo, de veinte días corridos, de ser notificado por cedulón de la Aprobación del Remate.*

*Finalizado el remate el Alguacil a cargo realizará un Acta en la cual el comprador fijará domicilio en Montevideo para ser notificado, se dejará constancia del precio de remate, la seña entregada, así como los datos del segundo oferente.*



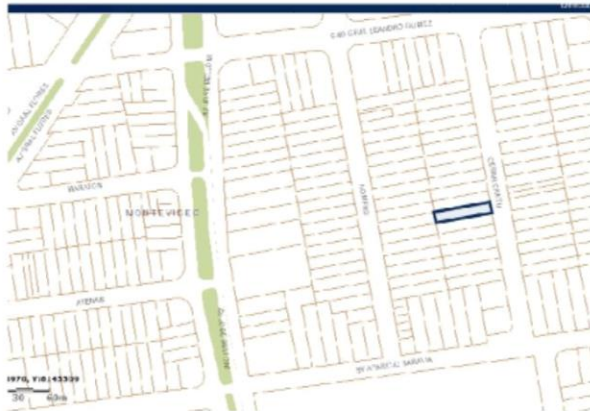
# REMATE JUDICIAL

Ordenado por Juzgado Letrado Civil 10° IUE 2-19170/2008

## en Piedras Blancas

# Dos CASAS en Propiedad Horizontal

**CESAR CANTU 3953** entre Aparicio Saravia y Leandro Gómez  
*remate sin base y en dólares, seña 30% más comisión 3,66% en el acto*



### UNIDAD 001

área 61m 98dm + uso  
Jardín A de 63,84m y Terreno G de 70,05m  
se desarrolla al frente a calle



### UNIDAD 002

área 53,55dm + uso  
Jardín B de 41m, Patio E de 28m y Terreno F de 99m, se  
desarrolla detrás de la anterior

*Las dos unidades a rematarse pertenecen al padrón matriz 88.874 con un área de 506 metros y un frente de 9 metros 91 cm a C. Cantú. Se rematan separadamente, primero el pad. 88.874/001 luego el 88.874/002*

**22.04.25** Hora 14.00 en  
Humberto I N° 4030

*Remata Stajano  
es un remate de verdad*

**STAJANO**

Tel. 2619 94 65 091 985 478  
stajanoe@gmail.com  
www.rematadores.com

## INFORMES y CONSULTAS

Los interesados podrán consultar directamente con sus profesionales en el Juzgado Letrado en lo Civil de 10º Turno, el expediente y los antecedentes en él agregados. El Juzgado se encuentra en Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3.

Por información con el Rematador Enrique Stajano: teléfono 2619 94 65 o celular 091 985 478 y correo electrónico [stajanoe@gmail.com](mailto:stajanoe@gmail.com)



*Es un Remate de Verdad,  
Remata Stajano*